



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 años de la Democracia"

San Miguel de Tucumán, 25 ABR 2023

VISTO el Expediente N° 25253/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 44/2022 solicita designación de la Profesora MARIA BELÉN AGUIRRE en un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica – Pintura (763), a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir este cargo para garantizar el normal desarrollo del periodo lectivo.

Que no se registran inscriptos en el último llamado a concurso para cubrir Interinatos y/o Suplencias.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece el Cargo a la Profesora Aguirre, quien aceptó.

Que habiéndose realizado una inscripción en el año 2022; no se admitirán designaciones sin orden de mérito en 2023.

Que el llamado a concurso se encuentra en trámite por Expediente N° 25292/2022.

Que a fojas 2 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

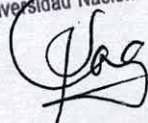
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIA BELÉN AGUIRRE**, DNI: 28.221.274, como Docente Interina, un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica – Pintura (763) de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si dichas horas se cubren por concurso la presente resolución caducará automáticamente.


ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Director que gestione la confección del Orden de Mérito con inscriptos 2022.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESQUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 años de la Democracia"

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 0463 2023

721

MP

los dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
DR. SERGIO JOSE PAGANI
RÉCTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN